

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **25103** *LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*

Doña Agueda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hace saber: Que en el procedimiento concursal número 6/2007, se ha dictado en fecha 29 de julio de 2020, auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil MONTMEDA, S.A., con CIF A-28977049, y con domicilio en la c/ Burgao, n.º 4, de Tías, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la Conclusión del concurso de MONTMEDA, S.A. En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación o de lo previsto en la Ley Concursal.

Se acuerda la extinción de la sociedad MONTMEDA, S.A., y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200033374-1